INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11007122025	**Cupos: 249**	**Servicio que presta: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 12/02/2025		**Período reportado: 01/10/2025** al **31/10/2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA		**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): GLORIA PATRICIA RIAS PEÑA**
Regional: BOGOTA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): USME**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MARIA FERNANDA ESCOBAR SUAREZ		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2,1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se inicia actividades relacionadas con el contrato firmado a partir del 08 de Febrero 2025	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	95,83%
2	2,2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Se allega documentación solicitada por el Centro zonal; informes, actas,	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	95,83%
3	2,3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o deroque.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	95,83%
4	2,4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
5	2,5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Se aplica los criterios de focalizacion para el ingreso de nn nuevos, según asistencia tecnica emanada por ICBF.	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
6	2,6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Se allega documentación solicitada por el Centro zonal; informes, actas,	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
7	2,7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Se permite la participacion del talento humano en todas las actividades realizadas.La documentación se encuentra en la unidad de servicio	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
8	2,8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	la asociacion cuenta con la sede donde reposa la documentacion en la unidad operativa CDI	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
9	2,9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Se cuenta con el cronograma de formacion a familias para la vigencia 2025	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
10	2,10 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
11	2,11 . Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

12	2,12 . Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
13	2,13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o deroque	Se garantiza la atencion en el marco del enfoque diferencial	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
14	2,14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Se realiza permanentemente articulacion interinstitucional permanente con la subred sur, Junta de accion comunal, Dile . Se radican oficios de presentacion del contrato 11007122025 . Ante las diferentes entidades , entre ellas la alcaldia local de Usme10/02/2025 RAD 2025-551-001982-2	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
15	2,15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Se realiza la certificacion correspondiente al mes	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
16	2,16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Se realiza socializacion del protocolo al talento humano en etapa de preparatoria .	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
17	2,17 . Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se afilia al talento humano al SGSSS,	No aplica		95,83%
18	2,18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realizara el pago correspondiente una vez se reciba el aporte del ICBF	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
19	2,19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se realiza socializacion de cierre Infografia 05/09/2025	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
20	2,20 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
21	2,21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A	No aplica		95,83%
22	2,22 Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP003-2019, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar	Se realiza comite Tecnico operativo donde se avala la contrapartida	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
23	2,23 . Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Se cuenta con el contrato de arrendamiento correspondiente	No aplica	contrato de arrendamiento	95,83%
24	2,24 . Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
25	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Se realizan las actividades programadas para la fase preparatoria, entre ellas la induccion y reinduccion al talento humano, alistamiento de la planta fisica, eleccion de proveedores, realizacion de cronograma de 20 horas de la fase incluyendo a todo el personal	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
26	2,1,1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	se da cumplimiento a lo requerido, se inicia la prestacion del servicio el 12 de febrero de 2025	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
27	2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato	se inicia la prestacion del servicio el 12 de febrero de 2025, en los grupos de maternal,caminadores,parvulos,prejardin y jardin	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	95,83%
28	2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Se garantiza la gratuidad a los 249 NN	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
29	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Se presta el servicio de calidad a traves de las actividades desarrolladas desde cada componente, y personal idoneo, psicosocial, nutricion AE en formacion permanente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

30	2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	se da cumplimiento a lo requerido	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
31	2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	se realiza el cronograma de formacion a familias de acuerdo a las necesidades de la unidad	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
32	2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se realiza socializacion del protocolo en la etapa de induccion y reinduccion	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

2.2.4. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
25	2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Se realiza el respectiva induccion, socializan los protocolos y reflexion permanente para prevenir posibles situaciones de violencia sexual	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
26	2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	Se realiza y ajusta el plan de saneamiento basico y BPM vigencia 2025	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
27	2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Se Avala la minuta ajustada para la vigencia 2025 , cual inicia a partir del 1 de junio de 2025	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
28	2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	Se suministra los alimentos de acuerdo a lo establecido en la minuta avalada	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
29	2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	Se allega el listado de proveedores con sus respectivos conceptos sanitarios	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
30	2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF"	se realiza el respectivo cronograma vigencia 2025	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
31	2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención	El CDI cuenta con el concepto sanitario FAVORABLE vigente.visita realizada el 18/06/2025	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
32	2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma	Se realizara la verificacion intermedia de los equipos antropometricos para la tercera toma el dia 11/08/2025	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
33	2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Se envia oficio de presentacion del contrato a la subred-sur con el fin de garantizar la articulacion interinstitucioanal	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
34	2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
35	2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	Se solicita capacitacion a la subred sur	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
36	2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Se envia la informacion correspondiente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
37	2.3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes.	95,83%

2.2.5 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
36	2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se realiza induccion al talento humano en el proyecto pedagogico. Se socializa el proyecto pedagogico el cual se hace entrga al CZU	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%

37	2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Se realiza cronograma pedagogico incluyendo transiciones armonicas y efectiva en la primera infancia	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
38	2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

2.2.6 Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
39	2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	Se da cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el manual operaticvo	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
40	2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Se continua con las madres comunitarias transitadas 9 en total	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
41	2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
42	2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio - EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La asociacion da cumplimiento a lo establecido toda vez que mas del 50% de las agentes educativas son cabeza de familia	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

2.2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
43	2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se da cumplimiento a lo establecido en condiciones de calidad de la infraestructura	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
44	2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Se presta el servicio en la infraestructura autorizada calle 75 sur # 9 -21	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
45	2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
46	2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
47	2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Se realiza socializacion del plan de emergencias y cambio climatico	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
48	2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	Se realiza el respectivo inventario de la dotacion	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
49	2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
50	2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
51	2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	Se diligencia el respectivo formato, se hace entrega en comité	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
52	2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Se diligencia el respectivo formato	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
53	2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	Se diligencia el respectivo formato	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

54	2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
55	2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se realiza lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
56	2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	Se cueta con la accesibilidad requerida de ser necesario	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
57	2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
58	2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	Se envia el formato respectivo	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
59	2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y pena	se da cumplimiento a lo establecido	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
60	2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Se cuenta con las respectivas fichas tecnicas	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

2.2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
61	2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se da cumplimiento a lo requerido	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
62	2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%

2.2.9 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
63	2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se realiza lo pertinente, se cuenta con el punto en la unidad.	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
64	2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	Se garantiza el adecuado uso al AAVN, en la unidad de servicio	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
65	2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	se recibe el AAVN	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
66	2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	No se han presentado dificultades	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
67	2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	se realiza la entrega correspondiente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
68	2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	se diligencian los formatos correspondientes	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
69	2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
70	2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

71	2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Se tiene programada actividad de promocion del uso adecuado de el AAVN	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
72	2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
73	2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
74	2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	se realiza visita de interventoria el dia 20 de octubre opteniendo el 100%	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
75	2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

2.2.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
76	2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	La asociacion cumple con lo establecido cuenta con proveedores, pequeños productores APROLECHO , CIMA , quienes estan en la lista de Pequeños Productores	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
77	2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	se da cumplimiento a lo requerido	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

2.2.11 Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
78	2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida. 2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se realiza el respectivo registro en el cuentame	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
79	2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se realiza el respectivo registro en CUENTAME	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
80	2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio - UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	Se realiza la respectiva solicitud y se da inicio	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
81	2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Se realiza lo pertinente CUENTAME	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
82	2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	se realiza lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
83	2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF	se realiza lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
84	2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	se realiza lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

85	2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	se realiza lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
86	2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
87	2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Se realiza la respectiva solicitud mediante oficio via correo electronico	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
88	2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
89	2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
90	2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información	Se firma el respectivo formato de confidencialidad	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
91	2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	se registra la informacion correspondiente en la plataforma CUENTAME	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

2.2. 12 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
92	2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	Se presenta el respectivo presupuesto	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
93	2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	Se presenta la respectiva propuesta de CONTRAPARTIDA para la vigencia 2025, la cual es avalada exclusivamente para el arriendo	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
94	2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	Se mantiene el respectivo control presupuestal	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
93	2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a	se cuenta con la respectiva cuenta maestra en el Banco Caja Social	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
94	2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	Se realiza lo respectivo de acuerdo a lo establecido	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
95	2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
94	2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se realiza lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

95	2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	Se realiza lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
96	2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	Se realiza lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
95	2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos	se realiza de acuerdo a lo establecido	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
96	2.11.1. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
97	2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
96	2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	Se realiza lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
97	2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	se realiza lo correspondiente al mes	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
98	2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Se realiza lo pertinente, se adquiere la poliza de accidentes de los 249 Usuarios	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
97	2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
98	2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
99	2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
98	2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
99	2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
	2.2.13 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
100	Eje de calidad. 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	Se cuenta con el personal requerido de acuerdo a los perfiles y las necesidades del CDI	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
101	3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	Se realiza la respectiva en la induccion a inicios del contrato durante el mes	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
102	3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	Se realiza la la evaluacion del servicio	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
103	3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Se realiza lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
104	3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Se cuenta con el documento respectivo,para el presente mes no se presentaron PQRS	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
105	3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	Se cuenta con los equipos calibrados, se realizo la verificacion intermedia de los equipos en el CZU	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
106	3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	Se cuenta con listado maestro de documentos	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
107	Eje de seguridad de la información. 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Se cuenta con la certificacion de cumplimiento, a la fecha no se han presentado incidentes que afecten la seguridad de la informacion.	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
108	3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Se cuenta con el respectivo compromiso	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
109	3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

110	3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	se cuenta con lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
111	Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	Se cuenta con la persona responsable	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
112	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se cuenta con la respectiva matriz de peligros actualizada	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
113	3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se realiza la respectiva induccion	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
114	3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	se hace entrega de elementos de proteccion personal EPP, diariamente se entregan elementos de Bioseguridad (tapabocas,gorros guantes)	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
115	3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se cuenta con los respectivos examenes	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
116	3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se cuenta con el plan de gestion del riesgo.	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
117	Eje ambiental. 3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se cuenta con los respectivos documentos e implementacion en el CDI	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
118	3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	Se cuenta con el permiso de uso del aviso. Se diligencia el formato de Aceite vegetal usado	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
119	3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	Se realiza lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
120	3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	se realiza lo pertinente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
121	3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Se cuenta con el plan de saneamiento basico actualizado	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%
122	3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	Se realiza lo pertinente, en el CDI se utilizan materiales Amigables con el medio ambiente	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada	95,83%
123	3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	No aplica	1. Actas. 2. Evidencias. 3. Informes. Y demás que correspondan ante cada obligación contractual	95,83%

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	

Nombre y firma de quien revisó			**Nombre y firma de quien aprobó**
GERALDYN MELISA PIÑERES	ADRIANA MAIRENA GAMBOA	YOXMINCHERTS ANDRES RANGEL CORTES	MARIA FERNANDA ESCOBAR SUAREZ

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11007122025	**Cupos: 249**	**Servicio que presta:CDI INSTITUCIONAL CON ARRIENDO**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: dd/mm/aa 12/02/2025		**Período reportado:** dd/mm/aa al dd/mm/aa 01/10/2025 A 31/10/2025
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA		**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): GLORIA PARTICIA ARIAS PEÑA**
Regional: BOGOTA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): USME**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MARIA FERNANDA ESCOBAR SUAREZ		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	249		N/A
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	249	100%	N/A
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	N/A
Usuarios nuevos en el periodo	4	2%	N/A
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	247	99%	N/A
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	4	2%	1. SAMUEL CAMILO IBAÑEZ RODRIGUEZ: RETARDO PSICOMOTOR SEVERO 2. ADRIAN ALEJANDRO MANCERA MORENO: TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA. 3. ADRIAN MIGUEL SANCHEZ RICO: TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA 4. JUAN SEBASTIAN VILLA WILCHES: TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	4	2%	N/A
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	N/A
Niñas y niños que ingresaron en el período	4	2%	N/A
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	247	99%	1 TICKET PARA 2 USUARIO POR DESVINCULACIÓN N° 1459760 : SARA MONTAÑO MORAN EN EL ATLANTICO FECHA DE INGRESO 29/09/2025 Y SANTIAGO GAEL GUTIERREZ SANCHEZ DE LA REGIONAL DEL CESAR FECHA DE INGRESO 27/10/2025

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	0	0%	N/A
Niñas y niños sin afiliación a salud	7	5	1%	Usuarios extranjeros se encuentran en proceso de migración
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	N/A
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	45	22	7%	3 usuarios extranjeros se en cuentan en proceso de migración, 19 usuarios cuentan con citas en los próximos meses
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	0%	N/A

Casos de malnutrición identificados	7	6	2%	N/A
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	0%	N/A

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	4	7	Se realiza el seguimiento a las familias con educacion alimentaria y orientaciones a los servicios de salud.
	Sobrepeso u Obesidad	3	3	Se realiza el seguimiento a las familias con educacion alimentaria.

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	7	3%	en los casos identificados DNT, se brindó educacion nutricinal a las familias, se informó al talento humano el manejo de los casos identificados.Se presenta 1 Ticket por desvinculacion 1043123
	Desnutrición Crónica	0	0%	
	Desnutrición Global	0	0%	
	Normal o eutrófico	239	96%	
	Sobrepeso	2	1%	
	Obesidad I	1	0%	
	Obesidad II	0	0%	
	Obesidad III	0	0%	
TOTALES		**249**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	se realizan actividades de promocion en habitos saludables, se realiza la estrategia chef, donde niños y niñas a traves del juego aceptan los alimentos con agrado, se realiza seguimiento y acompañamiento en los momentos de alimentacion

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	N/A
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Para el mes de octubre, se celebra la conmemoración del día internacional de la niña el 11 de octubre, sensibilizando el tema del género y la igualdad, se realizan actividades en el marco de la salud mental, promoviendo el cuidado y buen manejo de las emociones, se celebró el día de la diversidad cultural, se celebra el día mundial de la alimentaciones celebra el día del café, se celebra el día de la niñez a través de los héroes elegidos por niñas y niños se caracterizaron promoviendo los valores y el buen trato.. Se realizo la actividad farándula kisds Los niños y niñas han fortalecido su expresividad a través de esta estrategia, al traer sus vivencias y compartirlas por medio del programa muestran cada vez más seguridad en sí mismos y amplían su vocabulario. Se participo en la rendición de cuentas del CZU, el arte del buen trato Los niños y niñas realizan actividades artísticas enfatizando el seguimiento de normas, el respeto por el otro, dando muestra de su creatividad. En la estrategia de chef se realizaron diferentes actividades de laboratorio en la preparación de alimentos para promover el consumo en los niños y niñas. Se desarrollan experiencias pedagógicas desde las expresiones artísticas, el juego la literatura y exploración del medio, como actividades rectoras fundamentales para fortalecer el desarrollo de los niños y las niñas. (Ver registro fotográfico de actividades relevantes del mes)

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	2	235	10	formaciona familias en Participacion infantil,rutas de atencion
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	3	3	34	se realiza a compañamiento a familias con respecto a: corresponsabilidad, manejo de instruccines en el hogar, higiene personal. pautas de crianza,

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	N/A
	Componente de Salud y Nutrición	N/A
	Componente de ambientes educativos y protectores	N/A
	Componente de familia, comunidad y redes	N/A

	Componente administrativo y de gestión	N/A
	Componente de talento humano	N/A

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

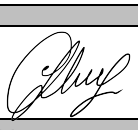
CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1	1	0	N/A
Agentes educativos o maestros	13	3	0	N/A
Profesionales de Atención Psicosocial	1	0	0	N/A
Profesionales de Nutrición	1	0	0	N/A
Auxiliares Pedagógicos	6	5	0	N/A
Manipuladores de Alimentos	5	0	0	N/A
Auxiliares de Servicios Generales	4	0	0	N/A
Auxiliares Administrativos	1	0	0	N/A
Otros (especificar cuáles)	0	0	0	N/A
Total	**32**	**9**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos	2	2	31	Se realiza GET correspondiente al mes de octubre, claves para manipulacion de alimentos,prevencion y atencion de emergencias, simulacro.

8. OBSERVACIONES GENERALES

se realizan articulacion interinstitucional con con subred sur, biblio red Biblioteca La marichuela, Alcaldia local, se participa en el COLIA

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
   GERALDYN MELISA PIÑERES ADRIANA MAIRENA GAMBOA YOXMINCHERTS ANDRES RANGEL CORTES	 MARIA FERNANDA ESCOBAR SUAREZ
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación